Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN No. 087

(28 NOV 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS CM-SPDT-03585-2025

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Norte de Santander, a través del la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, esta interesada en **CONTRATAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL (POD) DE NORTE DE SANTANDER, CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540030.**

Que, de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en los artículos 29 y 30, numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar selección mediante la modalidad de concurso de méritos abiertos para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliegos de condiciones a que hace relación el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los cuales fueron adelantados en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 13 de noviembre de 2025 al 24 de noviembre del 2025.

VB

RESOLUCIÓN No. 087

(28 NOV 2025)

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma de contratación SECOP II.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Concurso de Merito, se tendrá como presupuesto el valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.498.440.385), incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar; y amparados según los siguientes Certificado de Disponibilidad de presupuestal CDP No. 00 004708 del 03 de octubre de 2025. Por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.498.440.385).

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Concurso de Merito Abierto identificado con el No **CM-SPDT-03585-2025** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que los interesados en presentar oferta podrán consultar y retirar el Pliego de Condiciones, de igual manera los Estudios y Documentos Previos y definitivos que avalan las reglas del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CM-SPDT-03585-2025** o descargarlos desde la página WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II, desde el 28 de noviembre de 2025.

Que, los proponentes deberán entregar su propuesta por medio de la plataforma virtual SECOP II, hasta el día 04 de diciembre de 2025 hasta las 6:00 PM, de conformidad con la hora legal para la República de Colombia www.horalegal.sic.gov.co de la Superintendencia de Industria y Comercio. En esta misma fecha y hora tendrá lugar el cierre del proceso.

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.1..5 del Decreto 1082 de 2015 la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, expide el presente

VAB

RESOLUCIÓN No. 087

(28 NOV 2025)

acto administrativo , mediante el cual ordena la apertura de proceso de concurso de méritos N° **CM-SPDT-03585-2025,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL (POD) DE NORTE DE SANTANDER**; CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540030.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto No. **CM-SPDT-03585-2025,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL (POD) DE NORTE DE SANTANDER**; CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Concurso de méritos abierto No. **CM-SPDT-03585-2025,** de acuerdo con el cronograma de este proceso contractual el cual está establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP- II

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Concurso de méritos abierto No **CM-SPDT-03585-2025**, podrán ser consultados en la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP- II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Concurso de méritos abierto No. **CM-SPDT-03585-2025,** para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP- II

MAB

Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN No. 087

(28 NOV 2025)

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, -------

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Gobernación de Norte de Santander

Proyectó: Alexandra Almanza – Contratista Asesora Juridica